

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXXI.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE ENERO DE 1938.

NUM. 1

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 24 de meses.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de este de cada Distrito y el precio de cada número será de 10 centavos, por suscripción semestral.  
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos.  
Expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

Secretaría General del Gobierno  
Registrado como artículo de 2ª. clase  
con fecha 23 de septiembre de 1931.

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Residencia de Rentas.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

192

VIER ROJO GOMEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. XXXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

"DECRETO NUMERO 439.

El H. XXXIV Congreso Constitucional del Estado Hidalgo, decreta:

Artículo Unico.—El Municipio de Santa María Tepeji, perteneciente al Distrito de Zimapan de esta Entidad deberá llevar en lo sucesivo el nombre de "MUNICIPIO NICOLAS FLORES".

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Dip. Presidente, Flavio Cabrera.—Dip. Srio., Armando Martínez.—Dip. Srio., Felipe Sánchez.—Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Rojo Gómez.—El Secretario General, Lic. Manuel Yáñez.

190

VIER ROJO GOMEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. XXXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

"DECRETO NUMERO 451.

El H. XXXIV Congreso Constitucional del Estado Hidalgo, decreta:

Artículo 1º.—Se eleva a la Categoría política de pueblo, la Colonia "Venustiano Carranza", perteneciente al Municipio de Zempoala, ex-Dis-

trito de Pachuca, en virtud de que llena todos los requisitos que establece el decreto número 12 de 6 de mayo de 1925.

Artículo 2º.—Los linderos de dicho pueblo serán en lo sucesivo los siguientes: al Norte, Camino Vecinal con el pueblo de San Agustín continuando con calle del 5 de Mayo, ángulo de Norte a Sur lado Oriente con calle Vecinal de Acelotla al pueblo de Tepeyahualco, ángulo de Poniente a Oriente, lado Norte con calle nueva ejidal de Rancho Nuevo; al Oriente, con Ejido del pueblo de Tepeyahualco, al Sur, con terrenos del Municipio de Nopaltepec del Estado de México y al Poniente, con jurisdicción del pueblo de San Agustín del Estado de Hidalgo.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Diputado Presidente, Flavio Cabrera.—Diputado Secretario, Armando Martínez.—Diputado Secretario, Felipe Sánchez.—Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Rojo Gómez.—El Secretario General, Lic. Manuel Yáñez.

298

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

El H. XXXIV Congreso Constitucional del Estado, tuvo a bien aprobar un dictámen suscrito por su Primera Comisión de Hacienda, el cual termina con los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.—Son de aprobarse y se aprueban, los Planes de Arbitrios y Presupuestos de Egresos que durante el próximo ejercicio de 1938 deberán regir en los Municipios de Francisco I. Madero, Metzquititlán, Almoloya y Zempoala.

Segundo.—Remítanse al C. Contador General del Estado, dos ejemplares de cada uno de los documentos que corresponden a los Municipios que se indican en el primer punto de acuerdo, con el objeto de que los haga llegar a su destino.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los anteriores puntos de acuerdo, con la atenta súplica de que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, a 15 de noviembre de 1937.—Dip. Srío. ARMANDO MARTINEZ.—Dip. Srío. FELIPE SANCHEZ.—Rúbricas.

## SECCION AGRARIA.

14

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un acuerdo que dice:—A la Comisión Agraria Mixta para que insture el expediente.—Al centro:—Registrado bajo el número 12808 del libro respectivo.—Gobernación.—Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los suscritos, vecinos de El Nanthe, del Municipio de Tenango de Doria, ante usted con todo respeto y por medio del presente pasamos a exponer que:

Somos treinta y seis vecinos de esta Ranchería, que carecemos de tierras para trabajarlas y subvenir a nuestras más imperiosas necesidades y de nuestras familias, habiendo sido durante bastante tiempo jornaleros del extinto Santos Patricio que las adquiriera por medio del despojo, valido de las armas, siendo a veces perseguidos por los descendientes de aquel al tratar de labrarlas, por lo que muy respetuosamente pedimos a Usted:

1o.—Se nos tenga por presentados en formal petición de ejidos.

2o.—Se instaure el expediente respectivo y previos los trámites indispensables se nos dé posesión provisional primero y definitiva después de las tierras a que tenemos derecho.

3o.—Se tenga por designado el siguiente Comité: Juan Cajero, Marcelino Vicente y José Pérez; el que se encargará de tener la representación legal del poblado.

4o.—Se ordene a las autoridades civiles y militares del Distrito, nos den amplias garantías para labrar nuestras tierras y no perecer a manos de los sucesores del mencionado cacique Santos Patricio, que nos amenaza con sangrientas represalias.—Protestamos lo necesario.—El Nanthe, Hgo., a 15 de noviembre de 1937.—Juan Cajero.—Huella digital.—Marcelino Vicente.—Rúbrica.—José Pérez, José Silverio, Francisco Silverio, Clemente Silverio, Pánfilo Silverio, Martín Paulino, Hipólito Silverio, José Sanjuan, Faustino Frangelino, Antonio García, Prifanio Silverio, Macario López, Baldomero Frangelino, Martín Vicente, Macedonio García, Abundio Frangelino, Francisco López, José M. García, Pánfilo García, José Frangelino, Filogonio García, Erasmo García, Francisco Mondonio, Felipe Sanjuan, Francisco Calisto,

Federico López, Marcelino Pérez, José Mondono, Federico García, Alfonso Frangelino, Robilio Pérez, Santos García, Lorenzo Frangelino, Abundio Mondonio, Erasmo Frangelino.—Huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 15 de diciembre de 1937.  
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

15

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen:—Acuerdo.—Pachuca de Soto, Dic. 7 de 1937.—Instáurese si procede por ampliación.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo.—Dic. 7 1937.—Al centro:—C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, vecinos y ejidatarios del poblado denominado MOGOTES, del Municipio de Tizayuca, ex-Distrito de Pachuca de este Estado, ante usted, con el debido respeto y apoyados en el artículo 83 del Código Agrario vigente, comparecemos solicitando ampliación de ejidos, para cuyo efecto manifestamos las siguientes razones fundamentales:

Que desde el 30 de diciembre de 1935 estamos en posesión definitiva de ejidos, pero la dotación que se nos dió no es suficiente para cubrir las necesidades de este vecindario.

Que las tierras que poseemos han sido cultivadas y aprovechadas eficientemente como se puede comprobar en la forma que la H. Comisión Agraria Mixta lo disponga.

Que las tierras que solicitamos son indispensables para formar nuevas parcelas.

Que las fincas que posiblemente pueden resultar afectadas son: Presa del Rey y el Chopo propiedades de los CC. Ascensión Godínez y Agapito Orozco respectivamente.

Que a fin de integrar desde luego nuestro Comité Ejecutivo Agrario nos permitimos proponer a los siguientes ciudadanos: Para Presidente, Joaquín Cerón. Para Secretario, Julián Garnica. Para Tesorero, Plácido Hernández.

En cuyo favor suplicamos se expidan los nombramientos respectivos.

Que procediendo legalmente nuestra petición rogamus a usted, C. Gobernador, se sirva turnarla desde luego a la Comisión Agraria Mixta para que se instaure el expediente respectivo y se sigan los trámites de Ley.—Protestamos a usted nuestros respetos.—Mogotes, Hgo., a 7 de diciembre de 1937.—Eliodoro Hernández, Ramón Garnica, Ignacio Sánchez.—Rúbricas.—Leobardo Sánchez.—Huella digital.—Joaquín Cerón.—Rúbrica.—Gabino Hernández.—Huella digital.—Plácido Hernández, Antonio Aparicio, Lorenzo Mata, Julián Garnica, Bonifacio Garnica.—Rúbricas.—Juan Zamora, Manuel Flores, Tomás Casolco, Manuel Soto, Luis Zamora, Román Dávila, Ascensio López, Hilario López, Catarino Cruz, Rafael Cruz, José Aparicio.—Huellas digitales.—Alfonso Cerón, Juan Mena.—Huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 16 de diciembre de 1937.  
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

14019  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO  
SEGUNDA ALMONEDA

En virtud de que aviso convocando postores segunda Almoneda remate bienes siguientes:—Casas Juárez y Corregidora y No. 2 de Rayón y predio "La Ladri-llera", ubicados en esta Ciudad, predios "Zacatenco", "Chatillán", "Zapotlan", "El Toro" y Ex-Hacienda "San-ta Teresa", ubicados e nterminos este Municipio, y Ex-Hacienda "La Estancia", jurisdicción de Singuilucan, Hgo., embargados por adeudo Pensión Herencias Suce-sión Sr. Gelasio García, apareció publicado con ciertas anomalías en "Periódico Oficial del Estado", se re-voa el auto respectivo citando a almoneda ya indica-da. En tal virtud, se convoca nuevamente a la SE-GUNDA ALMONEDA de remate bienes susodichos que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo a las 10 ho-ras en los estrados esta Oficina.

Se hace conocimiento público en solicitud de pos-tores, en la inteligencia de que arcendiendo adeudo a suma de \$121,759.99 cs., será postura legal la que cu-bra las dos terceras partes de \$4,500.00 valor pericial Ex-Hacienda "la Estancia", ya deducido 10% marca Ley, y \$3,667.50 valor propiedades restantes; siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., diciembre de 1937.—El Adminis-trador de Rentas, GENARO AMADOR. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1937.—Recibido, diciembre 16 de 1937.

14090  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO

El tercer día de la tercera publicación de este edicto se rematará en el local que ocupa esta Administración de Rentas, el predio denominado Tlacatepa, por adeudo del impuesto a herencias, sirviendo como base la cantidad de quince mil ciento cincuenta pesos.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores.

Administración de Rentas de Apam, a 13 de diciem-bre de 1937. 3-3

El Administrador de Rentas, Bernabé Tovar.

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos en-terados, diciembre 13 de 1937.—Recibido, diciembre 16 de 1937.

14175  
Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Judicial de la Federación.

JUZGADO DE DISTRITO  
ESTADO DE HIDALGO

EDICTO

El el juicio ejecutivo mercantil "Alfonso C. Arrio-la vs. Simón Calderón", acordóse que el once de enero del año entrante a las nueve y media horas, tenga ve-rificativo en el local del Juzgado de Distrito, remate del terreno con jacales que actualmente corresponde

al número treinta de la Avenida Reforma (Colonia Francisco I. Madero) con superficie de mil ochocien-tos cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, Juan Badillo; Oriente, Sucesión Manuel Nando; Sur, Avenida su ubicación; Poniente, Rafael Amador; va-luado en CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PE-SOS, cantidad que servirá de base para esta primera almoneda. Quedan a disposición de los interesados los autos de dicho juicio. SOLICITANSE POSTO-RES.

Pachuca, Hgo., 10 de diciembre de 1937.—El Srio. P.M.D.L., Lic. Eduardo Etulain Olace. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1937.—Recibido, diciembre 16 de 1937.

14211  
JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse postores para primera almoneda en que sacaráse a remate terreno ubicado en Tepatec, Actopan, que linda: Norte, Rosendo Serrano; Sur, Manuel Artea-ga, señora Lugo Viuda de Sánchez, Marcelo Salas y Ca-mino Nacional; Oriente, Maximino Arteaga y Praxedis Castillo, embargado a Javier Domínguez por señora Jo-sefa Rojas, cuya diligencia verificaráse en este Juzgado a las doce horas del décimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, sirviendo de base la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS.

Pachuca, 15 de diciembre de 1937.—David Espinosa. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1937.—Recibido, diciembre 18 de 1937.

14269  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El séptimo día hábil siguiente a la tercera publica-ción del presente edicto en el Periódico Oficial del Esta-do, a las once horas, tendrá lugar en el Juzgado de lo Civil de este Distrito la diligencia del inventarios y ava-lúo de los bienes de la Testamentaria del Sr. Gustavo González. Lo que se hace saber a herederos y acreedo-res para que concurren a ella.

Pachuca, 18 de diciembre de 1937.—El Actuario, Jorge Ayala Luna. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1937.—Recibido, diciembre 21 de 1937.

16  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor RAMON BUSTILLOS, vecino que fué de esta Población, para que se presenten a de-ducirlos dentro del término legal.

Atotonilco el Grande, Hidalgo, diciembre 9 de 1937.—El Secretario, José C. Ramírez C. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1937.—Recibido, enero 5 de 1938.

50  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de la Sra. Evangelina Rodríguez de García, vecina que fué de Zotzjá del Municipio de Alfajayucan, Hgo. para que se presenten en este Juzgado a deducir los que crean tener, despues de treinta días a partir de la última publicación de este aviso que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado y en el periódico "Deportes" de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de diciembre de 1937. — El Secretario, **EZEQUIEL TELLO y CUEVAS**. 3-1  
Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, diciembre 18 de 1937. — Recibido, enero 5 de 1938.

14180  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA.  
EDICTO.

Convócanse postores para segunda almoneda en juicio ejecutivo Civil seguido por Ricardo B. Martínez contra la sucesión de Miguel Alvarez, de la casa número ochenta y uno antes, sesenta y tres ahora, de la sexta calle de Hidalgo en Pachuca, que linda: al Norte, con Palacio del Poder Judicial; al Sur, con propiedad de la sucesión de Manuel Valdez; al Este, con propiedad de la sucesión de Juan Rule y al Oeste, con quinta calle de Hidalgo. Servirá de postura legal en Segunda Almoneda la que cubra las dos terceras partes de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS; valor pericial previa deducción un primer diez por ciento del citado valor. Verificaráse almoneda en Juzgado de lo Civil de este Distrito, a las diez horas del décimo día hábil siguiente de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial, cuyo edicto se publicará en el "Observador" y en parajes públicos por una sola vez.

Pachuca, a 16 de diciembre de 1937. — El Actuario de lo Civil, **C. Jorge Ayala Luna**. 1-1  
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, diciembre 15 de 1937. — Recibido, diciembre 18 de 1937.

DIVERSOS

14160  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN.  
A V I S O .

Esta Presidencia calidad mostrencos encuéntranse un Toro color morado, una Burra tordilla, una Burra Parda orejana; señas y fierros Expediente esta Oficina, valuados en \$ 30.00 TREINTA PESOS por peritos, Tepetitlan, Hgo., a 11 de diciembre de 1937. — El Presidente Municipal, **Casimiro Espinosa**. 3-2  
Recaudación de Rentas. — Tepetitlan. — Derechos enterados, diciembre 14 de 1937. — Recibido, diciembre 18 de 1937.

49  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO.  
A V I S O .

Encuéntranse disposición Presidencia, calidad mostrencos, dos caballos retinto y negro, dos burros canelo

y tabaco y una burra parda, valorizados peritos CINCUENTA PESOS, fierros; señas particulares obran expediente respectivo.

Publíquese "Periódico Oficial" tres veces consecutivas. Chapantongo, diciembre 15 de 1937. — El Presidente Municipal, **Aurelio Monroy**. — El Secretario, **Enrique Santiago**. 1-1

Recaudación de Rentas. — Chapantongo. — Derechos enterados, diciembre 15 de 1937. — Recibido, enero 5 de 1938.

12  
RECAUDACION DE RENTAS DE PISAFLORES  
A V I S O .

OCTAVA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día catorce de enero próximo a las diez horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Octava Almoneda de remate de los predios rústico uno y urbano el segundo, con ubicación del primero al Sur del Cuartel Morelos y el segundo con el Cuartel Abasolo de esta población, que esta Recaudación de Rentas lo tiene embargados al Celestino Terán R. por adeudo de contribuciones que reporta al Fisco del Estado. Siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de (doscientos setenta y seis pesos sesenta centavos) valor que resulta después de haber hecho la deducción legal del diez por ciento.

Por el presente se hace saber al señor Terán, para los efectos legales, sirviendo el presente edicto de notificación en forma.

Pisaflores, Hgo. diciembre 24 de 1937. — El Recaudador de Rentas, **LUIS F. FLORES**. 1-1

Recaudación de Rentas. — Pisaflores. — Derechos enterados, diciembre 24 de 1937. — Recibido, enero 5 de 1938.

84  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO  
DE TULANCINGO.

TERCERA ALMONEDA.

EDICTO

No habiéndose verificado el día 17 noviembre próximo pasado, por falta de postores, remate casas ubicadas en calles Mina y Sa. Victoria, esta ciudad, embargadas a Sucesión Daniel Lira, por adeudo contribuciones al Fisco Estado, en cantidad de \$375.44 más lo causado mismo concepto y gastos de cobranza, convócase a la Tercera Almoneda que tendrá lugar día diecisiete enero próximo, a las diez horas en estrados esta Oficina.

Se hace del conocimiento en demanda postores, en la inteligencia de que siendo valor dichas propiedades la suma de \$1,563.16 (un mil quinientos sesenta y tres pesos, dieciséis centavos), deducido 10% conforme Ley, será postura admisible la que cubra dos terceras partes, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., diciembre 18 de 1937. — El Administrador de Rentas, **Genaro Amador**. 3-1  
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, diciembre 18 de 1937. — Recibido, enero 5 de 1938.

TALLERES LINO TIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO